



XVII REUNION DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE  
CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE  
*La Modernización Parlamentaria: Fortalecimiento de las Comisiones Interparlamentarias*

Guatemala, 29 Y 30 de Julio de 2004



**XVII REUNIÓN DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES  
LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE**

**RESOLUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISIONES  
INTERPARLAMENTARIAS DEL FOPREL**

LA ANTIGUA GUATEMALA, 30 DE JULIO DE 2004.



XVII REUNION DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE  
CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE  
*La Modernización Parlamentaria: Fortalecimiento de las Comisiones Interparlamentarias*

Guatemala, 29 Y 30 de Julio de 2004



Los infrascritos, **Ciro Cruz Zepeda Peña**, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador y del FOPREL; **Rolando Morales Chávez**, Presidente del Congreso de la República de Guatemala; **Alfredo Pacheco Ozoria**, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana; **Carlos Noguera Pastora**, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua; **Mauricio Oliva**, Vice-Presidente del Congreso de la República de Honduras; **Valdemar Castillo**, Vice-Presidente de la Cámara de Representantes de Belice; **Carlos Herrera**, Primer Secretario de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; presentes en la XVII Reunión del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la Ciudad de Antigua Guatemala el día 30 de julio del año dos mil cuatro.

CONSIDERANDO:

Que el Acta Constitutiva del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), suscrita el 26 de agosto de 1994 en la ciudad de Managua, establece como función de esta instancia regional estrechar los vínculos de fraternidad y cooperación entre nuestros pueblos.

Teniendo presente que entre las tareas fundamentales de este organismo destaca la homologación de leyes y la armonización de los mecanismos de aplicación, para impulsar el desarrollo y consolidación del Estado de Derecho en la región Centroamericana y la Cuenca del Caribe.

Convencidos de que ante los desafíos planteados por el proceso de globalización, la creación de zonas de libre comercio y el avance del proceso de integración regional, se hace necesario agilizar el funcionamiento de las Comisiones Interparlamentarias que permitan el cumplimiento de los objetivos del FOPREL.

Tomando en cuenta que en el preámbulo del Acta Constitutiva del FOPREL se reconoce la existencia de mecanismos de integración legislativa por medio de Comisiones Interparlamentarias centroamericanas y la Cuenca del Caribe constituidas por delegados de las Comisiones Permanentes homólogas de cada Poder Legislativo Nacional, miembros de esta instancia regional.

Que la reciente visita de los Presidentes del FOPREL a la sede de la Organización de Estados Americanos -OEA-, el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, el Banco Mundial, entre otras instituciones, ha generado un ambiente de posibilidades y oportunidades para mejorar el funcionamiento de las Comisiones Interparlamentarias.

Y

De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 3 del Acta Constitutiva,

ACUERDAN

1. **Fortalecimiento y Dinamización de las Comisiones Interparlamentarias.** Impulsar las reformas organizacionales, reglamentarias y funcionales necesarias para fortalecer y dinamizar las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, órganos técnicos imprescindibles para alcanzar los objetivos de este Foro.



XVII REUNION DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE  
CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE  
**La Modernización Parlamentaria: Fortalecimiento de las Comisiones Interparlamentarias**

Guatemala, 29 Y 30 de Julio de 2004



2. **Planes de Trabajo de las Comisiones Interparlamentarias.** Encomendar a las Comisiones Interparlamentarias existentes que procedan a elaborar planes de trabajo que contengan, al menos, los siguientes elementos:
  - a. Programaciones de corto, mediano y largo plazo.
  - b. La elaboración e implementación de los acuerdos marco respectivos para promover la armonización legislativa regional, correspondiente a la temática de su competencia.
  - c. Incluir actividades de capacitación, comunicación e intercambio de experiencias que se requieran.
  - d. Presentación de informes semestrales de los avances del trabajo al Presidente del FOPREL, por medio de la Secretaría Permanente, la que los hará llegar al Consejo Consultivo del Foro y a la Junta Directiva del ICCEL cuando ello sea necesario.
  
3. **Organización de las Secretarías Técnicas de las Comisiones Interparlamentarias.** Basados en el Artículo 12 del Acta Constitutiva y con el fin de fortalecer el funcionamiento de las Comisiones Interparlamentarias, cada una deberá organizar una Secretaría Técnica, para darle seguimiento efectivo a los acuerdos, resoluciones y compromisos que adopten los diputados integrantes de las respectivas Comisiones.

Las Secretarías Técnicas serán integradas por:

- a. El Presidente de la Comisión Interparlamentaria.
- b. El asesor nacional miembro del Consejo Consultivo del FOPREL.
- c. El Secretario Técnico de la Comisión, quien deberá ser técnico parlamentario que desempeñe funciones ejecutivas de la Comisión de forma exclusiva, con experiencia en el tema concreto de la misma, y deberá ser incorporado a los gastos ordinarios del funcionamiento de la Comisión Interparlamentaria que cubre el país sede.

Se instruye al Consejo Consultivo del FOPREL para que en su próxima reunión presente una propuesta de perfil de los Secretarios Técnicos, y un manual de funciones de los mismos.

4. **Captación de recursos técnicos y financieros por las Comisiones Interparlamentarias.** Sin perjuicio de que, como se establece en el Artículo 12 del Acta Constitutiva del FOPREL, cada Poder Legislativo proveerá a sus respectivas Comisiones Interparlamentarias la infraestructura, los recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen su adecuado y eficiente desempeño, se insta a los Presidentes de las Comisiones Interparlamentarias para que gestionen asistencia técnica y financiera con organismos internacionales ubicados en su respectivo país, o fuera de éste, en coordinación con la Secretaría Permanente, a fin de evitar duplicidades.

En atención a los valiosos servicios que el Instituto Centroamericano y del Caribe de Estudios Legislativos -ICCEL- presta a las Comisiones Interparlamentarias, en los esfuerzos de prospección financiera que estas realicen, deberán considerar la posibilidad de destinar una partida para el ICCEL, en la perspectiva de elevar su capacidad en materia de investigación, capacitación y pasantías.

5. **Mecanismos de comunicación entre Comisiones Interparlamentarias.** A fin de darle mayor integralidad al trabajo del FOPREL, se instruye a las Comisiones Interparlamentarias y a la Secretaría Permanente para que mejoren los canales de comunicación y retroalimentación entre sí.



XVII REUNION DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE  
CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE  
**La Modernización Parlamentaria: Fortalecimiento de las Comisiones Interparlamentarias**

Guatemala, 29 Y 30 de Julio de 2004



Entre otras, deberán considerar las siguientes acciones:

- a. Rediseñar y actualizar la página web del FOPREL, creando carpetas y vínculos electrónicos para cada Comisión Interparlamentaria.
  - b. Incluir una carpeta de la Comisión Interparlamentaria respectiva, en la página web de cada Congreso o Asamblea Legislativa, que funciona como sede de la misma.
  - c. Alcanzar la mayor accesibilidad posible a los recursos de información de cada Congreso o Asamblea, para que sean accesibles a las diferentes Comisiones Interparlamentarias.
  - d. Intercambiar, por medio de la Secretaría Permanente, los informes semestrales de cada Comisión Interparlamentaria.
  - e. Las oficinas de prensa de cada Poder Legislativo deberán enviar a la Secretaría Permanente informaciones, debidamente autorizada, relacionadas con el desempeño de las Comisiones Interparlamentarias y de cada Parlamento, para ser difundidas en la *Revista Plenario Centroamericano y de la Cuenca del Caribe*.
6. **Coordinación del trabajo de las Comisiones Interparlamentarias con el ICEL.** A fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Acta Constitutiva del ICEL, éste deberá acompañar la ejecución de los planes de trabajo de las Comisiones Interparlamentarias, particularmente en materia de investigación, capacitación y preparación de acuerdos marco para la homologación normativa correspondiente.
7. **Fortalecimiento institucional de la Secretaría Permanente del FOPREL.** Al tenor de lo establecido en el Artículo 3º inciso b) del Acta Constitutiva del FOPREL, se encomienda al Consejo Consultivo del Foro la elaboración del manual de funciones para todo el personal de la Secretaría Permanente, a fin de optimizar su funcionamiento, en la perspectiva de que cumpla de mejor manera con la función de coordinación de las Comisiones Interparlamentarias.

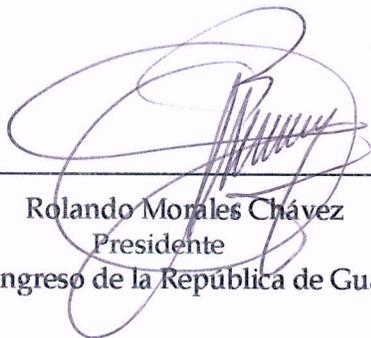
En fe de lo acordado, suscribimos el presente compromiso en la Ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala el treinta de julio del año dos mil cuatro en un ejemplar original para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

Ciro Cruz Zepeda Peña  
Presidente de la Asamblea Legislativa de la  
República de El Salvador  
y del FOPREL



XVII REUNION DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE  
CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE  
*La Modernización Parlamentaria: Fortalecimiento de las Comisiones Interparlamentarias*

Guatemala, 29 Y 30 de Julio de 2004



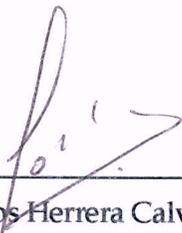
---

Rolando Morales Chávez  
Presidente  
Congreso de la República de Guatemala



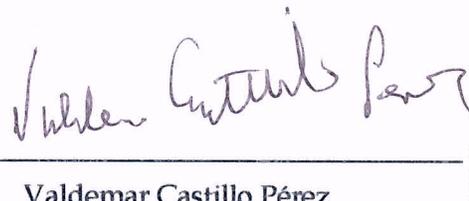
---

Mauricio Oliva Herrera  
Vice-Presidente  
Congreso de la República de Honduras



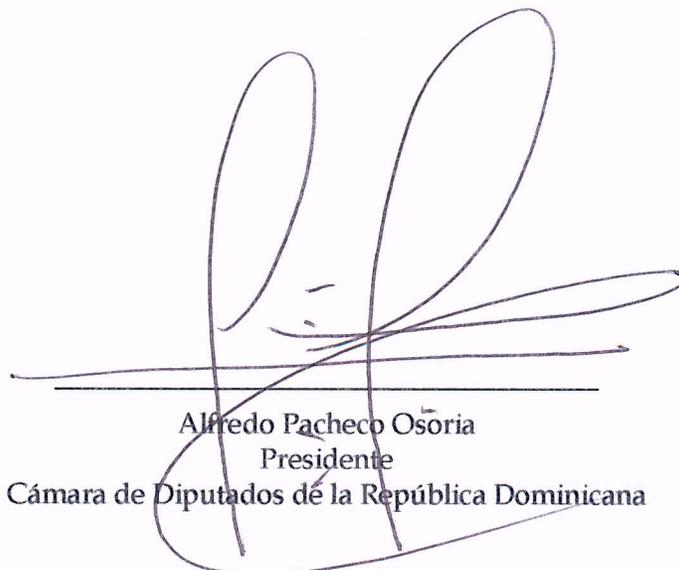
---

Carlos Herrera Calvo  
Primer Secretario de la  
Asamblea Legislativa de la  
República de Costa Rica, en representación  
Del Presidente Gerardo González Esquivel



---

Valdemar Castillo Pérez  
Vice-Presidente de la  
Cámara de Representantes de Belice



---

Alfredo Pacheco Osoria  
Presidente  
Cámara de Diputados de la República Dominicana